



Quintero, 08 ABR. 2015

VISTOS:

1. El artículo transitorio de la Ley 20.791 publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2014..
2. El Plan Regulador Comunal de Quintero aprobado por Decreto N° 32 MINVU de 1984.
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Quintero adoptado en Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 18 de marzo de 2015 en que por unanimidad de sus miembros aprueba la Desafectación de la Declaratoria de Utilidad Pública contemplada en el Plan Regulador de Quintero para el ensanche de la Av. Normandie en 4 metros hacia el poniente.
4. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es función privativa de la Municipalidad la planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Que es insoslayable la necesidad de actualizar el plan regulador de Quintero que data del año 1984.

DECRETO:

1. **DESAFECTASE** la Declaratoria de Utilidad Pública contemplada en el Plan Regulador de Quintero aprobado por Decreto N° 32 MINVU de 1984 para el ensanche de 4 metros hacia el poniente de la Av. Normandie en entre las calles Undurraga por el sur y Alonso de Quintero por el norte.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑES
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 2.- Administración I.M.Q.
- 3.- Depto. Jurídico I.M.Q.
- 4.- D.O.M. I.M.Q.
- 5.- SECPLA I.M.Q.
- 6.- Archivo Alcaldía I.M.Q.

RGC/YGS/LABF/jom.

D.O.M. I.M.Q.:Secretaria:Decretos:Desafecta D.U.P. P.R.C. de Quintero D.S. N° 32-84 001.doc